



Gobierno Regional Junín



"Año Del Bicentenario, de La Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 118-2024-G.R. JUNÍN/GRDS

Huancayo, 29 ABR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO

REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte Nº 226-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de abril de 2024, Informe Técnico Nº 002-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO/JCLE de fecha 17 de abril de 2024, el Acta de Sesión de Instalación y Aprobación del Plan de Trabajo del consejo Regional del Plan Integral de Reparaciones – COREPIR de fecha 19 de marzo de 2024, el Plan estratégico anual 2024 – Consejo Regional del Plan Integral de Reparaciones – COREPIR.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de conducir las acciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnológica, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, en el marco en Ley Nº 28592 - Ley que Crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR y Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS (Reglamento), mediante la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR, se establece el instrumento técnico normativo que instaura los principios, enfoques, objetivos, políticas y acciones que guían la acción del Estado para sus tres niveles, con el objetivo de implementar políticas en favor de las víctimas del periodo de violencia. Asimismo, crea la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y el Consejo de Reparaciones (CR);

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 8 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "El gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigido a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del

GRDS	
REG. Nº	7816620
EXP. Nº	5355081



"Año Del Bicentenario, de La Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Estado, principalmente ubicados en el ámbito rural y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM (Comisión Multisectorial de Alto Nivel-CMAN, encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional), mediante la Ley N° 28592 y su Reglamento D.S. N° 015-2006-JUS, modificado por los D.S. N° 003-2008-PCM y N° 047-2011-PCM, el Estado crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) a favor de las víctimas del proceso de violencia ocurrido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. El PIR comprende programas de Reparaciones Económicas, de Salud, Educación, Restitución de Derechos, Promoción y Acceso habitacional, Simbólicas y Colectivas. De igual modo, reconoce el Derecho de las víctimas a la reparación. En ese sentido, le compete al gobierno central, regional y local implementar el PIR, bajo los principios de celeridad, no discriminación, de expresión reparadora de la acción, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 062-2004-PCM (Marco programático de Acción del Estado en materia de Paz, Reparación y Reconciliación Nacional-adscriben la CMAN y el CR a la PCM), se aprueban los siguientes ejes: Restitución de Derechos Ciudadanos, Reparaciones en Educación, Reparaciones en Salud, Reparaciones Colectivas y Reparaciones Simbólicas. Este marco programático ha sido utilizado como base para la formulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y ajuste del Plan Integral de Reparaciones, el cual fue aprobado por el Estado como parte de su política de Paz, Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO/JCLE de fecha 17 de abril de 2024, suscrita por la Promotora del Programa Regional de Reparaciones a Víctimas de Violencia Política, formula puntos de vital importancia, a efectos de solicitar la emisión de la Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Social que aprueba el Plan Estratégico anual 2024 del Consejo Regional Del Plan Integral De Reparaciones – COREPIR;

Que, mediante Reporte N° 226-2024-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Social que aprueba el Plan Estratégico anual 2024 del Consejo Regional Del Plan Integral De Reparaciones – COREPIR. a efectos de cumplir con las metas, objetivos e indicadores en beneficio de la población Víctimas de Violencia Política.

Asimismo, contando con el voto unánime para la Aprobación del Plan Estratégico Anual 2024 – del Consejo Regional del Plan Integral de Reparaciones – COREPIR, con Acta de Sesión de fecha 19 de marzo de 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Social, basados en los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza, así como de las normas y actos de administración citados en la parte considerativa en la presente, conforme a lo expuesto;





Gobierno Regional Junín



"Año Del Bicentenario, de La Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN ESTRATÉGICO ANUAL 2024 – DEL CONSEJO REGIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES – COREPIR, que contempla 5 objetivos estratégicos y 19 acciones estratégicas.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación del Plan estratégico anual 2024 - Consejo Regional Del Plan Integral De Reparaciones – COREPIR es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la misma está a cargo de la sub gerencia de desarrollo social e igualdad de oportunidades – Secretaría Técnica.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: a la sub gerencia de desarrollo social e igualdad de oportunidades y demás dependencias, así como a las instituciones que conforman el Consejo Regional Del Plan Integral De Reparaciones – COREPIR. Conforme a ley, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 29 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL